

Nº 726 /

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE  
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 356

RANCAGUA, 14 de Julio de 2010

VISTO: estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº300 de fecha 05 de Julio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24-01-1995 modificado por el D.S.749 del 29-07-1994, y en la R.E. Nº1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, en los artículos 4 letra b) y 45 letra i) de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

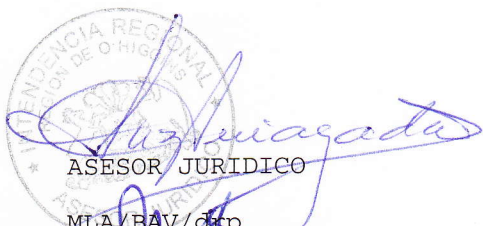
R E S U E L V O:

1. PRORROGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Magaly Rocio SHAGÑAY TANQUEÑO de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 03/07/2010 hasta el 03/07/2011.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



*Marie Jeanne Lyon Amand de Mendieta*  
MARÍE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CACHAPOAL



*Luz Huaijada*  
ASESOR JURIDICO

MLA/BAV/cap

Nº Int.: 2282118

[10253] 14/07/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo
- 3.- Of. Partes